

RESOLUCION No. 96-2-1-1-0001934

NICOLAS CASSIS MARTINEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 29 de mayo de 1995 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía de responsabilidad limitada denominada "SAZONADORES DEL PACIFICO C. LTDA."

QUE el Dr. Guillermo Chang Durango, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-92487 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-96032 de 29 de enero de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) el aumento de capital de la compañía de responsabilidad limitada denominada "SAZONADORES DEL PACIFICO C. LTDA." por NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES, dividido en NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTAS participaciones de MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública del 13 de junio de 1973 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha precedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a

Dr. Nicolás Cassis Martínez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

ANDEA/JI.
DJ: AGN
EXP. No. 20.664-73

Dr. Guillermo Chang Durango
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

CERTIFICADO : Que con fecha de hoy ,

1891000

Queda inscrita la presente Resolución a foja 28.223, número 8.816 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 14.694 del Repertorio.- - Guayaquil, Mayo treinta de mil novecientos noventa i seis .- El Registrador Mercantil .-

[Handwritten signature]

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy ,

Se tomó nota de lo ordenado en la presente Resolución a foja 10.341 - del Registro Mercantil de 1.973, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Mayo treinta de mil novecientos noventa i seis .- El Registrador Mercantil .-

[Handwritten signature]

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

